



Nevasa presenta querrela contra exejutivo de banco Itaú y empresarios por delito informático

Se trata de la segunda acción penal que interpone la corredora de bolsa Nevasa, luego que hace dos meses la Corte de Apelaciones declarara inadmisibile su primera querrela que imputaba el delito de estafa contra el exsubgerente del banco Itaú, Rodrigo Flores, y de los empresarios Lázaro Ventura Calderón, y su hijo, Yair Ventura Arraztoa.

LEONARDO CÁRDENAS

Nevasa interpuso a mediados de mayo una querrela por el presunto delito de falsificación informática en contra del exsubgerente del banco Itaú, Rodrigo Flores, y de los empresarios Lázaro Ventura Calderón, y su hijo, Yair Ventura Arraztoa.

Según la corredora de bolsa, entre 2021 y 2024 los querrellados habrían manipulado el sistema computacional Datatec –utilizado para registrar operaciones con dólares–, alterando los horarios de las transacciones, lo que les habría permitido obtener ganancias de manera irregular.

Se trata de la segunda querrela que interpone Nevasa, luego que hace dos meses la Corte de Apelaciones declarara inadmisibile su primera acción penal que imputaba el delito de estafa. ¿La razón? El tribunal de alzada capitalino sostuvo que para imputar dicho delito debía haber sufrido algún

perjuicio en su patrimonio y quién efectivamente tuvo un detrimento fue el banco.

En el escrito, Nevasa relató que todo comenzó cuando los Ventura, que eran clientes de la corredora, pedían hacer operaciones de compra o venta de dólares. Luego, ordenaban transformar esas operaciones en contratos *forward*, que se liquidaban en una fecha futura.

Esta "modalidad delictiva se repitió en al menos 428 oportunidades, entre los años 2021 y 2024, generando un balance neto en favor de los querrellados Luis y Yair Ventura de más de catorce mil millones de pesos", consignó la acción penal patrocinada por el abogado Cristián Muga.

"Flores concertadamente con los querrellados Ventura ingresaban datos falsos al sistema Datatec, simulando operaciones R efectuadas en una hora del día que no era cierta". De acuerdo a la corredora, esto

permitió que "la consolidación o resultado final de los forwards de dólares fuera siempre en favor de los querrellados Ventura".

Según la querrela, las "Operaciones R" sirvieron para dejar constancia de negocios que se cerraron fuera de la plataforma, pero los Ventura y Flores usaron esta función para ingresar datos falsos sobre la hora exacta en que supuestamente se habían hecho las operaciones.

Por ejemplo, el 4 de junio de 2024, Flores registró una operación por US\$5 millones a las 13.23 horas, pero la hizo aparecer como si se hubiera cerrado a las 11.41, cuando el precio del dólar era más favorable para los Ventura. Así, conseguían asegurar utilidades al momento de liquidar los contratos.

"Supuestamente, esta operación había sido cerrada entre los señores Ventura y el banco Itaú –por intermedio del querrellado

Flores– en algún momento anterior de la jornada de operaciones. El *pop-up* (venta emergente) de esta operación indicaba que la hora de la transacción había sido las 11:41 horas, coincidiendo con el precio de mercado existente a esa hora (\$900.55)", añadió la acción penal.

Según cercanos a los Ventura, Flores nunca les transparentó que realizaba operaciones en perjuicio del banco, y aseguran sentirse engañados al haberlos hecho creer que los "subía" a operaciones donde había buen pronóstico de ganancia. Las mismas fuentes consultadas señalaron que el Ministerio Público acreditó operaciones en las que Flores intencionalmente hizo perder a los Ventura cerca de \$2.000 millones.

ARGUMENTOS

La corredora aseguró que esto fue posible porque Flores, desde su puesto en banco Itaú, tenía acceso al sistema y sabía cómo funcionaba. Además, sostuvo que los operadores de Nevasa aceptaban estas operaciones porque confiaban en la información que entregaba Flores y en las instrucciones que recibían de los Ventura.

"Los involucrados introdujeron datos falsos al sistema informático DATATEC con la intención de que fueran tomados como auténticos", planteó la querrela.

Nevasa advirtió que esta situación afectó no solo a su empresa, sino que a todo el mercado financiero: "Nos encontramos frente a un bien jurídico colectivo, que busca asegurar que la actividad u operatividad informática funcionen con ciertos mínimos de seguridad y confianza, protegiendo con ello el tráfico de información que se ventilan en los sistemas informáticos, pudiendo asimilarse a lo que ocurre con los delitos de falsificación de documentos públicos", de acuerdo a la querrela.

DILIGENCIAS

Hace una semana, la defensa de Nevasa solicitó al fiscal Manuel Zara que realice una serie de diligencias.

La corredora solicitó a la Fiscalía que pida al Itaú los documentos relacionados a la labor de Rodrigo Flores, incluyendo copias de los poderes que lo autorizaban a usar el sistema Datatec en los últimos cinco años.

Además, demandó información sobre las operaciones en dólares que el banco realizó con los Ventura y sus empresas en los últimos cuatro años y los reportes enviados a la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

En cuanto a la Bolsa Electrónica de Chile (BEC), Nevasa pidió los manuales de operación de la plataforma de compra y venta de dólares de los últimos cinco años, junto con una lista de los ejecutivos autorizados por Nevasa y el banco Itaú para usar el sistema, y un resumen de las operaciones tipo "R" realizadas en los últimos cuatro años.

Lázaro Ventura Calderón, y su hijo, Yair Ventura Arraztoa son asesorados por el abogado penalista Jorge Gálvez. Mientras que Luis Flores es representado por el abogado Marcelo Sanfeliú. ●